

PLAN DE CONTINGENCIA

I.E.S GÚDAR-JAVALAMBRE

CURSO 2020-2021

Fecha: 10 de septiembre de 2020

Se informará a toda la comunidad educativa de las medidas de prevención adoptadas mediante la publicación del presente Plan de Contingencia en la web del Instituto. Se trata de un documento dinámico en función de los escenarios.

Índice

1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1.1. Organización actuaciones generales

- a) Organización espacios profesorado
- b) Distribución aulas-grupos
- c) Entradas y salidas del centro
- d) Señalización del centro y cartelería
- e) Adquisición de material higiénico -sanitario

1.2.- Medidas Específicas

- a) Entradas y salidas del centro.
- b) Circulación por el recinto escolar.
- c) Aulas ordinarias.
- d) Aulas Específicas.
- e) Recreos.
- f) Aseos.
- g) Sala de profesorado.
- h) Enseñanza On-line- Momentos de confinamientos “temporales” ante brote de COVID-19 Orientaciones

2. MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

- 2.1. Instalación del material higiénico-sanitario
- 2.2. Medidas relativas a la limitación del contacto
- 2.3. Higiene de manos y etiqueta respiratoria
- 2.4. Limpieza y desinfección de espacios y materiales
- 2.5. Uso de mascarillas

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO

3.1. SÍNTOMAS DE SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID19

3.2. DEFINICIONES

3.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO

SITUACIONES POSIBLES:

- a) A. En caso de que un alumno/a presente síntomas estando fuera del centro.
- b) B. En caso de que un alumno/a presente uno o varios síntomas en el centro educativo.
- c) C. En caso de que un alumno/a sea caso confirmado.
- d) D.- Caso de que un alumno/a sea contacto estrecho.

3.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO, DOCENTE Y NO DOCENTE.

SITUACIONES POSIBLES:

- a) A. Trabajador/a que presenta síntomas fuera del centro educativo.
- b) B. Trabajador/a que presenta síntomas en el centro educativo.
- c) C. Persona trabajadora sin sintomatología que es contacto estrecho.
- d) D. Persona trabajadora que es caso confirmado.

- 3.5. GESTIÓN DE RESIDUOS EN CASO DE SÍNTOMAS EN ALUMNADO O PERSONAL DEL CENTRO.
- 3.6. ANEXOS
 - a) ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
 - b) ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FINALIZACIÓN DE PERIODO DE AISLAMIENTO O CUARENTENA

1.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1.1.- Organización actuaciones generales

a).- Organización espacios profesorado

- Reorganización del espacio de la sala de profesorado: se ha liberado espacio eliminando y reubicando mobiliario (eliminar sillas que superan el aforo, llevar los sillones al almacén, sacar mueble cafetera y microondas al descansillo zona aseos, despejar descansillo bajando al almacén sillones y mesas) para dejar más zona de paso y limitar aforo reduciendo espacios de trabajo.
- Se establecen como espacios para reuniones (Claustro, CCP, Consejo Escolar, sesiones de evaluación, etc) espacios más amplios como el aula de música y/o pabellón en función del número de personas. Las reuniones serán presenciales al inicio del curso para favorecer la organización del curso y conocimiento del profesorado que se incorpora por primera vez al centro. Posteriormente las reuniones se harán preferentemente de forma telemática.
- Se fomentará el uso de otros espacios del centro para el trabajo como los seminarios asignados a los diferentes departamentos, aulas específicas (Música, Tecnología, Plástica, etc) estableciendo turnos de trabajo cuando se deban compartir y equipando con los recursos necesarios para favorecer el trabajo.
- Se habilita el seminario 5 como nuevo espacio de trabajo para el profesorado.
- Se habilita como acceso del profesorado al edificio docente la entrada habitual por el hall y la entrada por la puerta de emergencia del ala oeste de la primera planta.

b).- Distribución aulas-grupos

La distribución de los grupos de alumnado por aulas se ha realizado atendiendo al criterio de aulas más espaciales para grupos más numerosos.

Los grupos de Programas de Atención a la Diversidad tienen como grupos de referencia para las asignaturas comunes (Música, Educación Física, etc) el grupo A. En los grupos A de cada curso se reduce la ratio del grupo ordinario para mantener una ratio reducida en las asignaturas comunes.

Se ha tenido en cuenta las optativas para mantener grupos estables y reducir las interacciones y desplazamientos.

La distribución de los grupos por aula queda de la siguiente forma:

- Grupos de 1º ESO, matrícula de 47 alumnos y alumnas. Ubicación: Primera planta edificio docente ala este:
 - Aula 1: 1º A: 12 alumnos/as (Taller Lengua)
 - Aula 2: 1º B: 16 alumnos/as (Taller Matemáticas)
 - Aula 3: 1º C: 14 alumnos/as
 - Aula 6: PAI: 5 alumnos/as
- Grupos de 2º ESO, matrícula de 43 alumnos y alumnas. Ubicación: Primera planta edificio docente ampliación:
 - Aula 9: 2º A: 14 alumnos/as
 - Aula 7: 2º B: 21 alumnos/as
 - Aula 8: 1 PMAR: 8 alumnos/as
- Grupos de 3º ESO: matrícula de 53 alumnos y alumnas. La enseñanza será semipresencial y se han establecido dos turnos para reducir la ratio en 13 o 14 alumnos/as por turno. Ubicación: Primera planta edificio docente ala este: Aula 4: 3º A y Aula 5: 3º B. Ubicación: Segunda planta edificio docente: Aula 11: 2º PMAR.
- Grupos de 4º de ESO: matrícula de 45 alumnos y alumnas. La enseñanza será

semipresencial y se han establecido dos turnos para reducir la ratio en 10 o 14 alumnos/as por turno.

Ubicación: Segunda planta edificio docente:Aula 12: 4º A, Aula 13: 4º B y Aula 14: 4º Flexible.

- Grupo de FPB: matrícula de 6 alumnos. Ubicación: Segunda planta edificio docente: Aula 16 (aula de usos múltiples establecido como aula-taller).

c).- Entradas y salidas del centro

Las **entradas y salidas del alumnado** al recinto del instituto serán dos:

- acceso principal por el patio de arriba y,
- acceso por la verja del patio inferior.

Se han habilitado nuevos accesos de entrada y salida del alumnado al edificio docente y distribuido al alumnado en grupos utilizando cada grupo un acceso reduciendo las aglomeraciones e interacciones en las entradas y salidas del centro. Los accesos se han numerado del 1 al 4.

- Acceso nº1: Hall del edificio docente en la primera planta: acceso a las aulas 1, 2, 3 y 4 (grupos de 1º de ESO)
- Acceso n.º 2: Puerta de emergencia pasillo planta primera edificio docente ala este: acceso a las aulas 5 y 6 (grupos de 3º de ESO)
- Acceso n.º 3:- Puerta de emergencia entrada planta baja edificio docente ampliación acceso aulas 7, 8 y 9 (grupos de 2º de ESO)
- Acceso nº 4: Puerta de emergencia entrada planta baja edificio docente por patio inferior: acceso aulas 11, 12, 13, 14 y 16 (grupo de 2º PMAR, grupos de 4º de ESO y grupo de FPB).

Entrada/salida al recinto escolar por acceso principal del patio de arriba: grupos que acceden al edificio docente por las puertas números 1 y 2.

Entrada/salida al recinto escolar por acceso verja patio inferior: grupos que acceden al edificio docente por las puertas números 3 y 4.

La **entrada y salida del profesorado** al recinto escolar se hará por el acceso principal del patio de arriba y al edificio docente se accederá por la puerta del Hall, acceso número 1. También se habilita como acceso para la entrada/salida al edificio docente del profesorado la puerta de emergencia de la planta primera ala oeste.

d).- Señalización del centro y cartelería

- Colocación de carteles informativos:
 - indicando las entradas-salidas asignadas a los diferentes grupos.
 - recordando las medidas higiénico-sanitarias: obligatoriedad de mantener la distancia de seguridad y la utilización de mascarillas, lavado frecuente de manos, etc.
 - informando del uso adecuado del gel hidroalcohólico y de las mascarillas.
 - espacios de limitación aforo en sala de profesorado, biblioteca, aseos.
- Señalización de zonas de tránsito del centro: pasillos y escaleras creando dos carriles uno para cada sentido indicando la dirección de circulación con flechas adhesivas.
- Señalización de las zonas de espera (entrada de aulas, aseos, etc) para mantener la distancia

de seguridad con líneas en el suelo con una separación de 1,5 m para crear una fila ordenada.

- Señalización ubicación de las mesas en las aulas para mantener la distancia de seguridad.
- Señalización en la biblioteca asientos que deben quedar libres para mantener la distancia de seguridad.
- Identificación de las estaciones con gel desinfectante marcándolas con cinta adhesiva.
- Prever puntos de acumulación de alumnado y planificar las zonas de espera con las distancias de seguridad marcando el suelo con líneas o puntos.

e).- Adquisición de material higiénico -sanitario

- Cintas de señalización para señalización de espacios, zonas de paso, etc.
- Equipos de protección individual: mascarillas y guantes.
- Geles hidroalcohólicos y gel desinfectante en pistola.
- Dispensadores de papel higiénico para todos los aseos.
- Dispensadores de jabón y de toallitas en todos los aseos.

1.2.- Actuaciones organizativas específicas

a).- Entradas y salidas del centro.

- Al llegar al centro el alumnado entrará de forma inmediata dirigiéndose directamente a su aula-clase evitando grupos o corrillos a la entrada al centro.
- El alumnado entrará y saldrá del centro por las puertas asignadas con carácter fijo a cada grupo.
- Se entrará y saldrá de forma ordenada evitando aglomeraciones del alumnado y cruces innecesarios con alumnado de otros grupos.
- Utilizará el gel hidroalcohólico puesto a su disposición en las puertas de acceso al edificio docente.
- La salida del centro se hará de forma escalonada en un margen de 5 minutos antes del toque de timbre de finalización de las clases.

b).- Circulación por el recinto escolar.

- La circulación por el centro, tanto de profesorado como de alumnado y personal no docente se hará siguiendo la señalización (carteles, flechas...) establecida tanto en suelo como en paredes, indicando el sentido de la circulación en pasillos y escaleras para evitar aglomeraciones, sobre todo en los momentos de mayor tránsito como son las entradas y salidas, cambios de clases y recreos.
- No se deben producir grupos o corrillos a la entrada del centro, aula, en los pasillos, aseos, etc.
- El uso de mascarillas es obligatorio para la movilidad por todo el recinto escolar.

c).- Aulas ordinarias.

Dentro de las aulas ordinarias se han tomado las siguientes medidas de prevención:

- Colocación de un dispensador de gel hidroalcohólico, fijo en la pared, en cada aula, para su aplicación a la entrada y salida de las mismas debidamente señalizado.
- Se han distribuido las mesas y sillas intentando respetar la distancia de seguridad establecida señalizando las mismas en el suelo con cinta para mantener la misma, en función de las dimensiones del aula y el número de alumnos/as.

- Se han colocado un número de mesas y sillas igual que al número de alumnado que hay en cada clase.

Protocolo a seguir:

- La entrada del alumnado al aula se hará de forma regular en orden de uno en uno. Al entrar se aplicarán el gel desinfectante en las manos, se dirigirán a su sitio y permanecerán sentados hasta la llegada del profesorado. No deben estar de pie, ni hacer grupos para hablar, ni apoyarse en radiadores, etc.
- Al inicio de la jornada el profesorado recibirá al grupo a la entrada del aula controlando el uso del gel.
- La salida del alumnado del aula se hará igualmente de forma ordenada, sin aglomeraciones empezando a salir aquellos que están más cercanos a la puerta de salida y así sucesivamente.
- En los cambios de clase, el alumnado deberá permanecer en el aula, sentado en su sitio sin levantarse salvo en aquellos casos en los que toque un cambio de aula.
- El uso de la mascarilla será obligatorio aún cuando exista la distancia de seguridad mínima.
- Se aireará de manera periódica para renovar el aire y, sobre todo, se dejarán las ventanas abiertas cuando se quede el aula libre por un cambio de clase o momento del recreo.
- Cada mesa y silla de cada aula grupo se asignará a un alumno o alumna (se tendrá en cuenta problemas de visión o de otra índole).
- De igual forma se asignará una percha para colocar su chaqueta.
- El alumnado deberá traer el material propio. No se permitirá intercambiar.

d).- Aulas Específicas.

- Durante el primer trimestre se evitará su uso. Se limitará al uso por el alumnado de optativas de 4º de ESO cuando la clase tenga que ser eminentemente práctica.
- El profesorado de cada materia específica concretará protocolos específicos de uso de dichas aulas.
- El alumnado deberá traer el material específico para el desarrollo de cada clase. El material no se debe compartir.
- De la misma forma se lavarán las manos con gel hidroalcohólico a la entrada del aula.
- Se desinfectarán los materiales de uso común con gel desinfectante en pistola.

e).- Recreos.

- El alumnado saldrá y entrará al recreo por las puertas fijas asignadas a su grupo-clase de entrada/salida al edificio docente.
- Se han delimitado zonas de recreo por grupos y nivel.
- Durante el tiempo de recreo se usarán los aseos asignados de forma fija a los grupos, excepto los grupos de la planta segunda que usarán los aseos del gimnasio.
- Se procederá al lavado de manos antes y después del recreo.
- El recreo supone una situación de mayor riesgo al ser el momento del almuerzo y tener que quitarse la mascarilla para tal fin. Por lo tanto, el alumnado deberá mantener la distancia de seguridad e inmediatamente después de almorzar, colocarse de nuevo la mascarilla.
- No se prestará material de juego para el recreo, al menos durante el primer trimestre.
- El aula de juegos estará inhabilitada durante el primer trimestre para su uso en tiempo de recreo.
- Se podrá hacer uso de la biblioteca durante los periodos de recreo.
 - El aforo de la biblioteca estará limitado. Se indicará el mismo en la puerta de entrada a la misma.
 - Se marcarán los sitios para mantener la distancia de seguridad, señalizando los sitios que no se deben utilizar.
 - Se deberá apuntar con antelación en los listados de conserjería, tal y como se hace

normalmente.

- Se usará el gel hidroalcohólico a la entrada y salida de la misma.
- Se dejarán (en función climatología) las ventanas y puerta abierta para ventilar la clase y, en todo caso, al finalizar el recreo.
- El uso de la biblioteca se dedicará al trabajo individual del alumnado que llevará su propio material.
- El préstamo de libros se limitará a las lecturas obligatorias de clase, estableciendo turnos y dejando el libro en cuarentena (24 horas) a la devolución del mismo en un espacio separado.
- En los días de lluvia el alumnado se quedará el tiempo de recreo en su clase de referencia. Almorzará sentado en su sitio. Una vez finalizado el almuerzo se le permitirá moverse por el aula respetando la distancia de seguridad.

f).- Aseos.

Los aseos son otro espacio de especial riesgo, por ser pequeño y por ser un espacio con tendencia a las aglomeraciones, sobre todo en los momentos de recreo. Por lo tanto las medidas de prevención tomadas son las siguientes:

- A cada grupo de alumnos/as se le ha asignado un cuarto de baño con el criterio de cercanía al aula clase. Cada grupo deberá utilizar siempre el aseo asignado.
- Se ha limitado el aforo indicando el número permitido en la puerta 3 ó 4 alumnos/as en función del número de retretes.
- Se ha señalizado con el suelo para marcar la distancia de seguridad en la espera del alumnado cuando el aforo esté completo.
- Se ha dotado a los aseos de dispensadores de jabón, toallitas de papel y papel higiénico para favorecer la higiene de manos.
- Se ha de permitir al alumnado el uso de los aseos durante las horas de clase para evitar aglomeraciones en los recreos. Al timbre del recreo el alumnado deberá directamente salir al patio de recreo.
- El alumnado traerá botellas de agua para evitar la utilización constante de los aseos para beber. El grifo se usará para el lavado de manos. Para beber agua se utilizará un vaso o la botella de agua.
- Se desinfectarán los aseos una vez durante la mañana en el intervalo de un recreo a otro por el personal de limpieza.
- Se procurará la correcta ventilación de forma periódica durante la jornada escolar. Si es posible se dejarán las ventanas abiertas (las conserjes abrirán las ventanas a primera hora y las cerrarán después el personal de la limpieza).
- Se ha puesto información visual con carteles para indicar el aforo y normas de uso del baño y la correcta higiene de manos: beber en vaso o en botella, tirar de la cadena con la tapa cerrada, etc.
- Se ha de evitar la acumulación del alumnado en las puertas del cuarto de baño, para ello el profesorado prestará especial atención.

g).- Sala de profesorado.

La sala de profesorado es un espacio del centro de mayor afluencia de personal, por lo tanto también es objeto de ciertas modificaciones estructurales y de funcionamiento.

- Se ha establecido un aforo máximo de 10 personas para mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria.
- Se ha distribuido las sillas para marcar la distancia de seguridad.
- Se ha dispuesto en la puerta de la sala de profesorado información visual relativa al aforo y a

las medidas de seguridad e higiene en dicha dependencia.

- Se ha colocado un dispensador de gel en la puerta.
- El uso de la mascarilla es obligatorio.
- Se deberá proceder a la desinfección de superficies después de su uso mediante limpiador desinfectante.
- Se procederá a la desinfección de manos antes y después de usar la fotocopiadora, el teléfono, teclado y/o el ratón del ordenador, cafetera, etc.
- Se ventilará de forma continua para favorecer la renovación del aire de la sala.
- Se procurará dejar la puerta abierta para favorecer la ventilación y evitar mecanismos de apertura de puertas.
- Se evitará compartir material y, en su caso, desinfectar después de su uso.
- Al final de la jornada se dejará las mesas de la sala de profesorado totalmente libres de libros y materiales para favorecer la limpieza.

h).- Enseñanza On-line- Momentos de confinamientos “temporales” ante brote de COVID-19 **Orientaciones**

En base a las indicaciones recogidas en la Memoria Final de curso:

- Se tomará como referencia el horario del grupo-clase y el horario del profesorado establecido.
- Se enviarán y pedirán entrega de tareas el día que se tiene clase con un grupo determinado (si tengo clase L, X y V será sólo en esos días).
- La hora de envío de las tareas, dentro del día que se tiene clase se ha fijado a las 9:00 horas para todas las materias de ese día (si se quieren enviar tareas). No se puede enviar tareas en día y hora diferente a la fijada.
- Otra cosa será cuando el alumnado decida hacer las tareas, no podemos pretender que el/la alumno/a este sentado como si fuera la enseñanza presencial de 9 a 14:45 horas. Hay que entender que es la educación a distancia. Se permitirá la organización autónoma del estudio al alumnado atendiendo a sus circunstancias personales y familiares (compartir ordenador, etc.).
- Entrega de tareas para corrección. El profesorado decidirá el día y hora de entrega dentro del horario de clase del grupo. También puede decidir conectarse, chatear, etc. para explicar alguna cuestión o corregir una tarea, etc. en la hora de clase con el grupo según su horario.
- Se permitirá que el alumnado pueda entregar la tarea antes del tiempo mientras sea dentro de plazo (flexibilidad de horario) Otra cosa es que el profesorado la recoja en la hora de entrega y día fijado(dentro del horario de clase).
- Se propondrá tareas que tengan en cuenta la duración de una hora de clase (50´) incluyendo explicación.
- Se hará el seguimiento periódico de las tareas propuestas según el horario de clase, sobre todo, en los grupos de 1º de ESO, evitando tareas de entrega a largo plazo.
- Se planteará tareas cortas que puedan realizar de forma autónoma o tras una breve explicación.
- Se podrá avanzar contenidos con explicaciones previas y claras, asegurándonos que se comprenden.
- Se calificará normalmente según se recoja en las Programaciones Didácticas, se puede poner calificaciones negativas y repercutir en la no superación de la evaluación.
- Se atenderá a la situación emocional del alumnado.

2.- MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

2.1.-Instalación del material higiénico-sanitario

- Dispensadores de geles: puntos de ubicación:
 - Fijados a la entrada de todas las aulas ordinarias y específicas.
 - Fijado a la entrada del Seminario 1 utilizado por PT.
 - Fijado a la entrada de la zona de profesorado y sala de profesorado.
 - Fijados en los accesos de entrada al edificio del centro.
- Dispensadores de jabón y toallitas en todos los cuartos de baño en el espacio del lavabo.
- Dispensadores de papel higiénico dentro de cada aseo.
- Disposición de mascarillas de emergencia (alumnado olvidado) en Conserjería y para el personal docente y no docente.
- Disposición de gel desinfectante en pistola para la desinfección de superficies y materiales.
- Adquisición de protectores de teclados para reducir el contacto directo.

2.2.-Medidas relativas a la limitación del contacto

- La entrada y la salida del centro se organizará de manera diferenciada para evitar aglomeraciones.
- Dentro del centro se deberá mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros entre el alumnado así como entre alumnado y profesorado.
- Se evitarán las reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática para reducir el número de personas presentes en un espacio simultáneamente,
- Con las familias se dará prioridad a la comunicación por vía telemática. En el caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, podrán entrar en el recinto escolar cumpliendo con las medidas de prevención frente a COVID-19.

2.3.-Higiene de manos y etiqueta respiratoria

- Se ha dispuesto gel hidroalcohólico en todas las entradas y salidas al edificio docente y a las aulas indicando su uso.
- Se fomentará el lavado de manos antes de entrar al centro, a clase, después del recreo, etc.
- Se fomentará la practica de buenos hábitos de higiene: mantener la distancia de seguridad, frecuente lavado de manos, aplicación de la etiqueta respiratoria, etc. mediante actuaciones para la sensibilización y cartelería informativa.

2.4.-Limpieza y desinfección de espacios y materiales

- Se procederá a la limpieza de las instalaciones al final de la jornada escolar prestando especial atención a superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, material de trabajo, pasamanos, teléfonos...
- La limpieza se hará con productos que aparezcan en la lista de virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad y, ante la falta de suministro de manera ocasional, una disolución con lejía.
- El personal de la limpieza se asegurará de reponer y rellenar los dosificadores de gel, toallitas, gel hidroalcohólico, etc. para garantizar su disposición al día siguiente.
- Los cuartos de baños se limpiarán y desinfectarán una vez por la mañana entre ambos recreos. Se solicitó la necesidad de más dotación de personal de limpieza durante la jornada escolar, al menos dos horas.
- El alumnado participará en la limpieza y desinfección de los materiales de Educación Física una vez realizada la actividad que ha supuesto el uso del material del departamento.
- De igual forma, en el caso, de por cuestiones de optatividad (sobre todo en 4º curso) se

deban utilizar las aulas específicas (Música, Plástica, Tecnología,) al terminar su uso se procederá a limpiar con el limpiador desinfectante bajo la supervisión del profesorado.

- El alumnado y profesorado colaborará con la limpieza y desinfección del centro dejando lo más despejado posible las superficies de trabajo (aulas, sala de profesorado, departamentos...) dejando en ellas lo estrictamente necesario.
- También se deberá procurar la ventilación de forma regular a lo largo de la jornada escolar y al final de la misma se asegurará que las puertas y ventanas de todas las dependencias queden abiertas para el proceso de limpieza y desinfección por parte del personal de limpieza.

2.5.-Uso de mascarillas

- Las mascarillas serán de uso obligatorio para alumnado, profesorado y personal no docente por todo el recinto escolar.
- El alumnado deberá traer de casa la mascarilla. El centro dispondrá de mascarillas para el alumnado en el caso de olvido puntual.

3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO

El COVID-19, tal y como dispone el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, es una enfermedad de declaración obligatoria urgente, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica.

Para el control de la infección por COVID-19 es muy importante la detección precoz de los posibles casos, para detener su transmisión mediante el aislamiento y la cuarentena de los contactos estrechos. La organización por grupos estables de convivencia (GEC) es clave ante la aparición de un caso en un centro educativo para determinar la trazabilidad e identificar los contactos estrechos:

Los profesionales del centro de salud, así como los centros médicos privados son los responsables de la detección precoz de los posibles casos, indicar su aislamiento y realizar la búsqueda de contactos estrechos fuera del ámbito educativo. En caso de que la atención sanitaria se realice en consultas privadas, la búsqueda de contactos estrechos se realizará desde Vigilancia Epidemiológica. **Corresponde a los servicios de salud pública**, a través de vigilancia epidemiológica, **tomar las medidas de control de un posible brote en un centro educativo**.

3.1. SÍNTOMAS DE SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID19

De acuerdo con lo que establece la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria¹, la infección por coronavirus, además de fiebre, puede dar otros síntomas inespecíficos: dolor de garganta, malestar general, tos, diarrea o incluso ser asintomática. La ausencia de fiebre no asegura que el/la escolar no presente una infección por SARS-CoV-2.

Antes de llevar a un/una alumno/a al colegio, los padres verificarán que el estado de salud del niño/a es bueno y desde la tarde anterior **NO** presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre (Temperatura mayor de 37,5°)
- Otra sintomatología
- Tos
- Dolor de cabeza y/o de garganta
- Malestar general
- Vómitos
- Diarrea

3.2.- DEFINICIONES

- **Caso sospechoso:** cualquier alumno/a o trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Ver Anexo I que recoge criterios y síntomas de sospecha de infección por COVID19.

¹ https://www.aepap.org/sites/default/files/noticia/archivos-adjuntos/propuesta_de_actuacion_ante_la_deteccion_de_un_sintoma_sospechoso_de_covid-19_en_un_centro_escolar_.pdf

- **Grupo estable de convivencia.** Es aquel formado por el alumnado de una clase o grupo-aula y el equipo docente, para el que se organiza su actividad con el mayor aislamiento posible del resto de grupos del centro educativo. Sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de 1.5 metros de forma estricta.
- **Contacto estrecho².** En el entorno educativo, se considerará contacto estrecho de un caso confirmado:
 - Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
 - Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia, se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos, sin haber utilizado la mascarilla. En el caso del alumnado entre 6-11 años no se considerará como criterio para la definición de contacto estrecho el uso de la mascarilla.
 - Las personas convivientes de los casos confirmados.
 - Cualquier profesional del centro educativo, docente o no docente, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

- El **aislamiento** se refiere a la separación de personas que son casos sospechosos o confirmados. Su objetivo es evitar el contagio a otras personas. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y siempre que los tres últimos no presenten síntomas o bien cuando se considere infección resuelta.
- La **cuarentena** hace referencia a la separación de personas que han estado expuestas, pero todavía no presentan síntomas y deben realizar una monitorización de los mismos. En estos momentos el periodo de cuarentena se establece en 14 días desde el último contacto con el caso.

3.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO

Es importante conocer si la ausencia de un/a alumno/a al centro educativo es debida a una infección por COVID-19, para actuar precozmente y controlar la diseminación de la enfermedad.

No asistirán al centro aquellos estudiantes que:

- tengan síntomas compatibles con COVID-19,
- se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19,
- se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber sido identificado como contacto estrecho.

Los padres/madres o tutores deben informar al centro educativo si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo o hija en casa por considerarse contacto estrecho.

² Guía de Actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/27_08_2020_Guia_de_actuacion_centros_educativos.pdf

Es importante el control diario de la asistencia del/la alumno/a al centro por parte del profesorado e informar, lo antes posible, al equipo directivo si no hay comunicación previa de la familia de la ausencia.

En caso de ausencia de alumnado sin comunicación previa de la familia, la dirección del centro se pondrá en contacto con la familia a efectos de conocer el motivo de la ausencia. Si no fuera posible la comunicación o en ausencia de respuesta a la misma, el centro lo pondrá en conocimiento del Equipo Covid educativo.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

SITUACIONES POSIBLES:

A. En caso de que un alumno/a presente síntomas estando fuera del centro

- El alumno o alumna **no debe acudir al centro** (la familia habrá firmado el compromiso al respecto mediante una declaración responsable) y **comunicará** la circunstancia **al centro** educativo.
- La **familia** debe **contactar con su centro de salud/centro médico habitual** para recibir las instrucciones correspondientes. Si el profesional sanitario considera que es un **caso sospechoso** de COVID-19 se le realizará **PCR** e indicará **aislamiento domiciliario** a la espera del resultado. Se insistirá en que el niño no puede volver al colegio hasta que se haya descartado el diagnóstico de COVID-19.
- En caso de que el **resultado** de la prueba diagnóstica sea **positivo**, Salud Pública se comunicará con el centro educativo identificando las medidas a llevar a cabo e informará de la incidencia al Equipo Covid educativo.
- Si la prueba diagnóstica **resulta negativa**, el alumno/a podrá volver al colegio tras permanecer 24 horas sin fiebre ni otros síntomas, siempre siguiendo las recomendaciones de su pediatra o médico de familia de referencia. La familia/tutores legales pueden informar al centro educativo sobre cuándo se reincorporará el alumno/a.

B. En caso de que un alumno/a presente uno o varios síntomas en el centro educativo.

- **Aislamiento inmediato** con mascarilla quirúrgica en el espacio reservado para esta situación (Aula de ajedrez). Allí se le observará a la espera de que pueda volver a casa.

La persona que acompañe al alumno/a (profesor/a de guardia) deberá llevar la Mascarilla FFP2 sin válvula. Y, además, si es el caso (el/la alumno/a con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica, personas con problemas respiratorios...) pantalla facial y una bata desechable. Se realizará ventilación, limpieza y desinfección de la zona de aislamiento.

- En el caso de percibir que el alumno o alumna que inicia síntomas está en una **situación de gravedad** o tiene dificultad para respirar, se avisará al **061**.
- La Directora como responsable en el centro del manejo de COVID-19 contactará con la familia para que acudan al Instituto para su recogida.

- Se recordará a **la familia** que debe evitar contactos y **consultar al pediatra o médico de familia habitual** que le corresponda, para recibir las instrucciones correspondientes. Si el profesional sanitario considera que es un **caso sospechoso de COVID-19** se le realizará **PCR** e indicará **aislamiento domiciliario** a la espera del resultado. Se insistirá en que el alumno/a no puede volver al colegio hasta que se haya descartado el diagnóstico de COVID-19.
- En caso de que el **resultado** de la prueba diagnóstica sea **positivo**, Salud Pública se comunicará con el centro educativo, identificando las medidas a llevar a cabo, e informará de la incidencia al Equipo Covid educativo.
- Si la prueba diagnóstica **resulta negativa**, el niño/a podrá volver al colegio tras permanecer 24 horas sin fiebre ni otros síntomas, siempre siguiendo las recomendaciones de su pediatra o médico de Atención Primaria. La familia/tutores legales pueden informar al centro educativo sobre cuándo se reincorporará el alumno/a.

C. En caso de que un alumno/a sea caso confirmado.

- El **centro de salud** del alumno/a en el que se haya diagnosticado el caso realizará la **identificación** de los contactos estrechos familiares y sociales, es decir, de los **contactos** producidos **fuera del centro educativo**.
- Los **servicios de vigilancia epidemiológica** de Salud Pública analizarán la situación del caso, las características estructurales y de funcionamiento del centro y realizarán el estudio de **contactos** estrechos que se hayan producido **dentro del centro educativo**, incluido alumnado, personal docente y otro personal auxiliar que haya podido estar en contacto estrecho con el caso. De acuerdo con lo anterior, **Salud Pública determinará las medidas a tomar**. De estas medidas **se trasladará información al equipo directivo** del centro educativo, así como al Equipo Covid educativo, con indicación de la duración de las mismas.

En el supuesto de que el caso haya sido diagnosticado en un centro médico privado, la búsqueda de contactos estrechos familiares, sociales y educativos la realizará vigilancia epidemiológica.

- El **alumno/a no podrá volver al centro educativo** hasta el **alta epidemiológica** indicada por su profesional sanitario de referencia justificada **mediante la presentación de la declaración responsable**.
- El centro educativo permanecerá a la espera de las instrucciones y aplicará las medidas determinadas conjuntamente por las autoridades sanitarias y educativas. Dichas medidas, incluirán la información que se deba transmitir a los colectivos que, en su caso, puedan resultar afectados y las medidas suplementarias de higiene y protección que, en su caso, deban aplicarse, así como la indicación de realización de pruebas PCR a los contactos estrechos identificados.
- Cuando desde Salud Pública se indique la necesidad de realizar PCR a los contactos estrechos identificados dentro del centro educativo, esta prueba se llevará a cabo en el propio centro educativo tanto al alumnado como, en su caso, al profesorado o a aquellas personas identificadas por Salud Pública como contactos estrechos. **La familia deberá haber firmado previamente la autorización.**

D.- Caso de que un alumno/a sea contacto estrecho

- Permanecerá en el domicilio y se avisará al centro educativo del motivo de la ausencia.
- Seguirá las indicaciones realizadas desde Salud Pública guardando un periodo de cuarentena.
- Cuando finalice la cuarentena, se incorporará al centro, adjuntando la declaración responsable de haber finalizado dicho periodo.

3.4.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO, DOCENTE Y NO DOCENTE.

No asistirán al centro aquellos docentes y otros profesionales:

- que tengan síntomas compatibles con COVID-19
- que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19
- que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber sido identificado como contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

El personal docente u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.

SITUACIONES POSIBLES:

A. Trabajador/a que presenta síntomas fuera del centro educativo:

- Todos los trabajadores deben vigilar la aparición de síntomas, aunque sean leves. Quienes presenten sintomatología de una posible infección por COVID-19 (Ver Anexo I que recoge síntomas de sospecha de infección por COVID-19), **no deben acudir al trabajo**.
- Deberán permanecer en su domicilio y **contactar con su centro de salud** o con su médico habitual. Si el profesional sanitario considera que es un **caso sospechoso** de COVID-19 se le realizará **PCR** e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado.
- Prueba diagnóstica **resulta negativa**, teniendo en cuenta el criterio clínico, se podrá considerar caso descartado.
- **Resultado positivo**, el médico de referencia le dará la baja, indicando las medidas y duración del aislamiento. Así mismo desde el centro de salud se realizará la identificación de contactos estrechos en el ámbito familiar y social.
En el supuesto de que el caso haya sido diagnosticado en un centro médico privado, la búsqueda de contactos estrechos familiares, sociales y educativos la realizarán los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública.
- La trabajadora o trabajador informará al equipo directivo del centro. Se le facilitará un enlace del cuestionario que debe rellenar para poder realizar el correspondiente estudio epidemiológico por el equipo sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL): <https://encuestas.aragon.es/index.php/633625>.
- El equipo directivo del centro educativo lo notificará al SPRL de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es, incluyendo en esta información el listado del personal que haya podido mantener contacto durante los dos días anteriores con la persona afectada, junto con sus teléfonos particulares de contacto, para facilitar la identificación de contactos estrechos por parte del SPRL.
- Desde los servicios de vigilancia epidemiológica, en colaboración con el SPRL correspondiente de cada centro, se realizará la identificación de contactos estrechos en el centro educativo, incluyendo alumnos, personal docente y no docente.
- El equipo directivo comunicará esta situación al Equipo Covid educativo.

B. Trabajador/a que presenta síntomas en el centro educativo:

- Se le remitirá a su domicilio con una mascarilla quirúrgica y sin acompañante. La persona que le atienda en el centro educativo también se pondrá mascarilla FFP2. En todo momento, se garantizará una distancia de al menos 1,5 metros entre el trabajador afectado y otras personas. La mascarilla debe cubrirle a la persona sintomática nariz, boca y barbilla.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una **situación de gravedad** o tiene dificultad para respirar se **avisará al 061**.
- El/la trabajador/a deberá permanecer en su domicilio y contactará con su centro de salud o con su médico habitual para valoración clínica y diagnóstica. Si el profesional sanitario considera que es un caso sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado.
- Prueba diagnóstica **negativa**: teniendo en cuenta el criterio clínico, se podrá considerar caso descartado.
- Resultado **positivo**: el médico de referencia del profesional le dará la baja, indicando las medidas y duración del aislamiento. Así mismo desde el centro de salud se realizará la identificación de contactos estrechos en el ámbito familiar y social. En el caso de centros médicos privados, la identificación de contactos estrechos se realizará por los servicios de Vigilancia Epidemiológica.
- El equipo directivo facilitará al trabajador afectado el enlace del cuestionario que la trabajadora o trabajador debe rellenar para poder realizar el correspondiente estudio epidemiológico por el equipo sanitario del SPRL: <https://encuestas.aragon.es/index.php/633625>.
- El equipo directivo del centro educativo lo notificará al SPRL de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es, incluyendo en esta información el listado del personal que haya podido mantener contacto durante los dos días anteriores con la persona afectada, junto con sus teléfonos particulares de contacto, para facilitar la identificación de contactos estrechos por parte del SPRL.
- Desde los servicios de Vigilancia Epidemiológica, en colaboración con el SPRL de cada centro educativo, se realizará la identificación de contactos estrechos en el centro educativo, incluyendo alumnos, personal docente y otro personal no docente.
- El equipo directivo notificará también este hecho al Equipo Covid educativo.
- Se intensificará la ventilación y limpieza del puesto de trabajo de la persona afectada con productos desinfectantes, así como de las zonas comunes si fuere el caso, comunicando esta situación al personal de limpieza correspondiente en el momento que se produzca su abandono del centro .

El personal que haya estado en contacto con el caso sospechoso y se descarte que es contacto estrecho, seguirá las indicaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales, hará vida normal, acudirá al trabajo, debiendo mantener las medidas higiénicas, así como la distancia de seguridad y seguir los consejos establecidos y vigilancia pasiva de síntomas.-

C. Persona trabajadora sin sintomatología que es contacto estrecho:

- No debe acudir al centro educativo hasta superado el periodo de cuarentena.
- El trabajador/a informará al equipo directivo del centro educativo del motivo de la ausencia.
- El equipo directivo facilitará al trabajador afectado el enlace del cuestionario que la trabajadora o trabajador debe rellenar para realizar el correspondiente estudio epidemiológico por el equipo sanitario del SPRL: <https://encuestas.aragon.es/index.php/633625>.

- El equipo directivo del centro educativo lo notificará al SPRL de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es. En este supuesto no es necesario informar de las compañeras/os que han mantenido contacto directo con la persona afectada.
- El equipo directivo lo notificará también al Equipo Covid educativo.

D. Persona trabajadora que es caso confirmado:

- Se seguirán las indicaciones del SPRL.
- Desde los servicios de Vigilancia Epidemiológica y/o Atención Primaria, se realizará el estudio de contactos:
 - El centro de salud del trabajador que haya diagnosticado el caso realizará la identificación de los contactos estrechos familiares producidos fuera del centro educativo.
 - En el caso de centros médicos privados, la identificación de contactos estrechos se realizará por los servicios de Vigilancia Epidemiológica.
 - Los servicios de Vigilancia epidemiológica realizarán, asimismo, en colaboración con los SPRL de cada centro educativo, la identificación de los contactos estrechos que se hayan producido dentro del centro educativo, incluidos alumnos, personal docente y no docente que haya podido estar en contacto estrecho con el caso.
- Los servicios de Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública analizarán la situación del caso, las características estructurales y de funcionamiento del centro y realizarán el estudio de contactos estrechos. De acuerdo con lo anterior, Salud Pública determinará las medidas a tomar. De estas medidas se trasladará información al equipo directivo del centro educativo, así como al Equipo Covid educativo, con indicación de la duración de las mismas.
- Una vez realizadas todas las actuaciones anteriores el centro educativo permanecerá a la espera de las instrucciones y medidas que serán determinadas conjuntamente por las autoridades sanitarias y educativas. Estas medidas, incluirán la información que se deba transmitir a los colectivos que, en su caso, puedan resultar afectados y las medidas suplementarias de higiene y protección que, en su caso, deban aplicarse, así como la indicación de realización de pruebas PCR a los contactos estrechos identificados.
- Cuando desde Salud Pública se indique la realización de PCR a los contactos estrechos identificados dentro del centro educativo, esta prueba se llevará a cabo en el propio centro educativo tanto al alumnado como, en su caso, al profesorado o a aquellas personas identificadas por Salud Pública como contactos estrechos. La familia deberá haber firmado previamente la autorización.

El Departamento de Sanidad, en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha diseñado un sistema de información en centros educativos para la identificación precoz y gestión de casos, contactos estrechos y brotes en el ámbito educativo.

Para ello, se estará a lo dispuesto en el protocolo que se establezca entre las Direcciones Generales responsables de los datos de carácter personal que se vayan a tratar.

3.5.- GESTIÓN DE RESIDUOS EN CASO DE SÍNTOMAS EN ALUMNADO O PERSONAL DEL CENTRO.

Para la gestión de los residuos que se hayan producido en la aplicación de estos protocolos se utilizarán dos bolsas de plástico.

- Primera bolsa: Se introducirán los residuos de la persona que presente síntomas, incluido todo el

material desechable que haya utilizado (guantes, pañuelos, mascarillas), en el cubo de basura preferiblemente con tapa y pedal de apertura en el lugar que se haya dispuesto para el aislamiento, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

- Segunda bolsa: Finalizada la aplicación del protocolo la primera bolsa debe cerrarse e introducirse en una segunda bolsa que se ubicará al lado de la salida de la sala, donde además se depositarán todo el material desechable (guantes, mascarilla, ...) utilizados por la persona designada para atender a la persona con síntomas. Esta segunda bolsa se cerrará adecuadamente antes de salir de la sala.
- La segunda bolsa, con los residuos correspondientes tanto a la persona afectada como a quien le haya atendido, se depositará en la bolsa de basura habitual con el resto de los residuos. Debe ponerse especial cuidado en el cierre de la bolsa habitual de recogida de basura en la que se hayan depositado las bolsas primera y segunda.
- Inmediatamente después de cerrar esta última bolsa la persona que haya realizado la higienización del espacio realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, durante al menos 40-60 segundos.
- La Bolsa 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.
- En todo este procedimiento debe hacerse uso de guantes de goma (flocados o desechables) y hacer lavado de manos.

ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a.....con
DNI y domicilio en
....., padre/madre/tutor/tutora legal del alumno/a
..... matriculado o matriculada en (indicar curso)
.....en el Centro Educativo I.E.S. GÚDAR-JAVALAMBRE....de Mora de
Rubielos.....

DECLARA responsablemente que:

- Si el/la alumno/a presentara **cualquiera** de las siguientes situaciones **NO** asistirá al centro
 - Fiebre (Temperatura mayor de 37,5°)
 - Otra sintomatología:
 - Tos,
 - Dolor de cabeza y/o de garganta
 - Malestar general
 - Vómitos
 - Diarrea
- Si es caso confirmado, no acudirá al centro hasta que, de acuerdo con las indicaciones del profesional sanitario, se complete el periodo de aislamiento o se confirme que la infección está resuelta.
- Si el alumno/a se considera contacto estrecho de un caso confirmado, no acudirá al centro hasta que, de acuerdo con las indicaciones del profesional sanitario, finalice el periodo de cuarentena.
- Conoce las medidas preventivas del centro y expresa su compromiso de estricto cumplimiento con las mismas.

AUTORIZO

- La realización de la prueba diagnóstica (toma de muestra de PCR) en el centro educativo, cuando mi hijo/a se considere un contacto estrecho de un caso COVID-19 en dicho centro, de acuerdo con la indicación de Salud Pública.

Y para que conste, a los efectos oportunos,

....., a.....de.....de.....

Padre/Tutor legal

Madre/Tutora legal

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FINALIZACIÓN DE PERIODO DE AISLAMIENTO O CUARENTENA

D/Dªcon DNI..... y domicilio en , padre/madre/tutor/tutora legal del alumno o la alumna..... matriculado/a en (indicar curso)en el Centro Educativo I.E.S. GÚDAR-JAVALAMBRE.....de Mora de Rubielos.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- De acuerdo con las indicaciones del profesional sanitario, al ser el/la alumno/a caso confirmado COVID-19, se ha completado el periodo de aislamiento:
- Caso sintomático: Han transcurrido tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico respiratorio con un mínimo de diez días desde el inicio de los síntomas.
 - Caso asintomático: Han transcurrido diez días desde la fecha de diagnóstico.
- Si el alumno/a se considera contacto estrecho de un caso, ha finalizado el periodo de cuarentena en alguno de los siguientes supuestos:
- Durante 14 días (máximo periodo de incubación) posteriores al último contacto con el caso confirmado, o bien
 - Se ha obtenido una PCR negativa transcurridos 10 días del último contacto con el caso.

Y para que conste, a los efectos oportunos,

....., a.....de.....de.....

Padre/Tutor legal

Madre/Tutora legal